DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 734.] Buenos Aires, Viernes 8 de Noviembre de 1833. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, núm. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.
PRECIO ☞ *Suscripcion por mes 7 pesos.*
Se reciben Avisos á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el Diario se publíca á las cinco.

EL DIARIO.

El *Mercurio de Valparaiso* de 16 de setiembre, trae los siguientes detalles, que precedieron à la estraccion forzada de una parte de las mercaderias que tenia à su bordo el bergantin frances *Joven Nelly*, surto en Valparaiso.

El 21 de agosto próximo pasado se presentaron ante el juez de comercio D. Pedro Nolasco Riesco y D. Manuel Bringas, demandando al capitan del bergantin *Jóven Nelly*, la entrega de las mercaderías designadas en tres conocimientos que acompañaban, y pidiendo el pronto despacho de su solicitud. El juez proveyó en el mismo dia el auto que sigue.

"*Por urjencia de este asunto cítense á las partes á conferencia verbal á la una de este dia.*"

No se notificó esta providencia á las partes hasta el dia 22, y en este mismo dia comparecieron ante el juzgado los demandantes y el capitan del bergantin *Jóven Nelly* Mr. Melchor Melcherts, acompañado de su consignatario D. Agustin Lamotte que le servia de intérprete. En el comparendo verbal se trató de avenir á las partes como lo previene la ley, y no habiéndolo conseguido, el juez mandó que nombrasen cólegas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 9 de la cédula de ereccion de los tribunales de comercio de Chile, hoy dia vigente; pero el capitan se negó á verificarlo, no obstante que se le hizo saber, que con su negativa procederia el juez á nombrarlo de oficio, como realmente se ejecutó nombrando á los Sres. D. Benito Fernandez Maquieria y á D. Sebastian Lezica por parte del referido capitan, y los demandantes por su parte á D. Manuel Blanco Briones y á D. Toribio Lambarri. El juez procedió á nombrar, en virtud de la facultad que le concede la ley, á D. Benito Fernandez Maquieira y á D. Manuel Blanco Briones, y en seguida procedió á extender la acta correspondiente, mandando citar las partes para el 24 del mismo mes à las 11 del dia. El capitan reusó firmar la acta y lo hicieron el juez y los demandantes con el escribano del juzgado, segun lo prevenido en el artículo de la cédula mencionada.

El dia 24 del mismo se hizo saber el nambramiento á los cólegas, quienes, al aceptar el cargo juraron en forma. El mismo dia 24 se presentaron al juzgado los demandantes, cumpliendo con la órden arriba mencionada, pero no compareció el capitan de la *Jóven Nelly*, y el tribunal decretó en virtud de la acta del primer comprarendo verbal y de los documentos presentados, lo que sigue.

"*Nos, el Juez y cólegas, á virtud de la demanda de D. Pedro Nolasco Riesco y D. Manuel Bringas, contra el capitan del bergantin frances* Jóven Nelly, *sobre los efectos que se demandan por la anterior acta, declaramos que el capitan Melchor Melcherts de dicho buque, debe poner en los almacenes de depósito de la Aduana de este puerto, en el término perentorio de tres dias, los bultos de mercaderias designados en los tres conocimientos que se acompañan, sin que en este término puedan hacer uso de ellos los interesados, y en este mismo presentará á este juzgado el referido capitan, los documentos que acrediten sus acciones y derechos contra dichas mercaderias en razon de averia gruesa, bajo el apercevimiento que haga lugar: agréguense al espediente testimonio de la acta y de esta resolucion.*

Esta providencia se notificó en el mismo dia de su fecha á los demandantes, y al capitan Melcherts por conducto del Sr. Le-Bris, otro de sus consignatarios. El dia 28 se presentó al tribunal el referido capitan por escrito, pidiendo se suspendiesen los efectos de la anterior providencia, que se le habia notificado el dia 26, por tener órden del vice cónsul de Francia para guardar los efectos á bordo, pero no acompañaba justificativo alguno. El tribunal por consiguiente, decretó lo que sigue.

No presentándose por el suplicante justificativo alguno, que subministre causa para que este juzgado suspenda los efectos de su providencia del 24 del corriente, cúmplase con lo mandado en ella, y agréguese la presente solicitud á sus antecedentes.

El 29 se hizo saber á los demandantes, y al demandado por conducto de su consignatario el Sr. Le Bris que le sirvió de intérprete, al anterior decreto.—El mismo dia 29 se presentaron los demandantes pidiendo: que estando pasado el término concedido al capitan Melcherts, cumpliese este con lo mandado bajo apercebimiento. El tribunal proveyó en el mismo dia lo siguiente—

El capitan Melcherts cumpla con lo mandado en decretos del 24 y 28 del corriente, bajo del apercebimiento que haya lugar en derecho.

En el mismo dia se hizo saber á los demandantes, y al demandado por medio de sus consignatarios los Sres. Le Bris y Lamotte, que sirvieron de intérpretes, la providencia anterior. El 31 del mismo mes se presentaron por escrito al tribunal, D. Pedro Nolasco Riesco y D. Manuel Bringas, pidiendo, que habiéndose pasado el término perentorio de los decretos del juzgado de 24, 28 y 29, y no habiendo verificado el depósito el capitan del bergantin *Jóven Nelly*, el juzgado le compeliese con la fuerza. El tribunal decretó en el mismo dia.

Para proveer pásese el espediente con el oficio de estilo, al Sr. Ministro de Aduana, para que se sirva informar á continuacion y á la mayor brevedad, si el capitan del bergantin Jóven Nelly ha desembarcado y depositado en almacenes las mercaderias reclamadas; fecho, dése cuenta.

En este dia se pasó por el juzgado al Ministerio de Aduana el oficio á que se hace referencia en el anterior decreto, y al márgen mandó este gefe que el Resguardo y Alcaidía informasen si se habia verificado el depósito de las mercaderias contenidas en los tres conocimientos que se acompañaban al expediente que se le adjuntaba. El comandante del Resguardo y Alcaides informaron que no se habian desembarcado ni hecho el depósito de las mercaderías á que se hacia referencia. El 31 del mismo mes recibió el juzgado oficio del Ministro de Aduana en conformidad, acompañando el expediente original que se le habia dirijido. El 2 de setiembre decretó el tribunal lo que sigue.

Constando por el anterior informe (el del Ministro de la Aduana) que el capitan del bergantin Jóven Nelly *Mr. Melchor Melcherts, no ha cumplido con las repetidas providencias de este juzgado, notifíquesele, por último, que dentro de las 24 horas perentorias de hecha saber la presente providencia, cumpla con lo mandado, y no lo haciendo, pídase el auxilio correspondiente para hacer efectorio el depósito de los efectos.*

La providencia que precede se notificó á los demandantes en el mismo dia, y hemos advertido que à la vuelta de la foja en que está puesta se halla la siguiente constancia del escribano receptor.

"Certifico haber pasado á casa de los Sres. Le-Bris y Lamotte consignatarios del capitan Mr. Melchor Mercherts, á efecto de hacerle saber el anterior decreto, y me contestó por ellos mismos, haberse marchado dicho capitan ayer domingo 1.° del corriente para Santiago."
Valparaiso, setiembre 2 de 1833.
José Miguel Drago.

En el mismo dia se presentaron al juzgado los demandantes por escrito, esponiendo que habiéndose ausentado para Santiago el capitan, para burlar las tres providencias del juzgado, pedian se notificase en su ausencia á los consignatarios del buque, la providencia del juzgado del mismo dia; y que no verificándose el desembarco de las mercaderias que reclamaban se procediese á efectuarlo forzosamente. El tribunal decretó lo que sigue.

No ha lugar y agréguese este escrito a los antecedentes.

Esta providencia se notificó á las partes, pero queremos copiarla literalmente: dice—

En seis de Septiembre á las once de la mañana puse en noticia del capitan del bergantin frances *Jóven Nelly*, el decreto que antecede por medio de sus consignatarios; por no entender el español, sacando copia de él; doy fé—*Drago.*

El 7 del corriente se presentaron como á las 2 de la tarde los demandantes pidiendo que habiéndose notificado al capitan el dia anterior, la providencia del Juzgado que con fecha 2 hemos copiado; y que no habiéndose cumplido con lo mandado en ella se llevase á efecto; y por un otro sí pedian el arraigo del capitan Melcherts. El tribunal decretó lo que sigue:

Visto de nuevo este espediente, por nos, el juez y cólegas, declaramos: que debe llevarse á puro y debido efecto, el decreto de 2 del corriente, en lo principal; al otro sí, como se pide.

Esta providencia se notificó en la misma forma que la anterior. El dia 9 se oficiό por el juzgado al Sr. Gobernador Militar y Comandante General de Marina, pidiéndole auxilio para llevar á efecto sus providencias, y en el mismo dia recibió por contesto que se habia dado órden al comandante de artilleria, para que tuviese á disposicion del Juzgado la tropa que le pidiese para el efecto indicado. El dia 10 decretó el tribunal lo siguiente:

En consecuencia de la nota que precede que se agregará á los antecedentes, se comisiona al Alguacil mayor de ciudad ó al comisario de policía que hace veces de teniente, para que asociado con el comerciante D. José Manuel Filiu, D. Carlos Vaudorsee intérprete de la Aduana y el escribano receptor de esta ciudad, pasen á bordo del bergantin francés Jóven Nelly, á hacer la estraccion de los bultos de las mercaderias contenidas en los tres conocimientos que se hallan en la cabeza del proceso, verificando dicha operacion con prudencia y política, haciendo uso de la fuerza solo en caso necesario, y efectuada la estraccion depositense dichos bultos en los almacenes de Aduana: ofíciese al Sr. Comandante de artillería, para que mañana á las 7 de la mañana ponga en el muelle 10 hombres municionados al mando de un oficial á disposicion de la comision: concurran los interesados á la referida operacion.

La comision nombrada cumplió en lo que se le *ordenaba* en el anterior decreto, poniendo por diligencia la siguiente certificacion:

"En la ciudad y puerto de Valparaiso á 11 de setiembre de 1833. La comision nombrada en virtud del decreto del juzgado de comercio de 10 del corriente, y en cumplimiento de él, pasó á bordo del bergantin frances *Jóven Nelly*, é hizo notificar á su capitan Mr. Melcherts por conducto del intérprete, el referido decreto, al que no quizo obedecer; y disponiéndose dicho capitan á irse á tierra con la tripulacion, se le notificó asi mismo no poderlo hacer sin que previamente se cumpliese con lo dispuesto en el referido decreto, á todo lo que contestó con voces fuertes y alarmantes. En consecuencia de la reiterada oposicion del capitan al cumplimiento de lo mandado; hallando la escotilla del buque cerrada con un candado, y no habiendo dicho capitan querido entregar la llave, se procedió á deserrajar dicho candado, y en seguida á estraer de las bodegas las mercaderias contenidas en los tres conocimientos que se hallan á la cabeza del proceso, lo que se verificó en su totalidad, ractificando marcas y números, con exepcion de dos bultos marcas J. G. *números* y 40, y 8 frascos de azogue que no pudiesen encontrarse por mas diligencias que se hicieron para ello; en seguida se procedió á embarque en las lanchas, de las referidas mercaderias, las que han sido conducidas á tierra y entregadas á los alcaides de la aduana, habiendo préviamente vuelto á cerrar la escotilla del referido buque en los términos en que se hallaba, á excepcion del candado que se rompió. La comision ha usado de la mayor circunspeccion en el cumplimiento de lo mandado por el juzgado, á pesar de las voces del capitan, quien mandó sacar y enarbolar el babellon frances: todos los procederes de la comision han sido á presencia del dicho capitan, sus oficiales y tripulacion, quienes quedaron á bordo al retirarse la comision y firmaron el dia de la fecha de que certifico—*Rafael Rodriguez—José Manuel Filiu—Carlos J. Bandorzee*, intérprete—*José Miguel Drago*, escribano receptor.

CHILE.

—

CAMARA DE SENADORES.

Santiago, agosto 31 de 1833.

A. S. E. el Presidente de la República.

El Congreso Nacional ha resuelto lo que sigue:

"El Congreso Nacional tomando en consideracion las circunstancias actuales de la República: Que en el espacio de los cinco meses últimos se han descubierto tres conspiraciones dirigidas á destruir el gobierno existente: Que alguna de ellas manifiesta haberse concebido un plan del carácter mas atroz y desconocido hasta ahora en la revolucion: Que es de necesidad que exista una administracion fuerte y vigorosa en estado de contener males tan graves que se repiten con tanta rapidez; y que por conseguir este objeto conviene en obsequio de las garantías públicas tomar medidas parciales ántes de tocar el último estremo á que autoriza la Constitucion. En uso de las prerogativas que le es concedida por la parte 6.ª art. 36 de la misma Constitucion decreta:—

1.° Se autoriza al Presidente de la República para que use en todo el territorio del Estado de las facultades estraordinarias siguientes:—

1.ª La de arrestar ó trasladar á cualquiera punto de la República.

2.ª La de proceder sin sujetarse á lo prevenido en los artículos 139 143 y 146 de la Constitucion.

2.° El Presidente de la República para usar de cualquiera de estas facultades estraordinarias procederá con la mayoría de los ministros del despacho suscribiendo á lo menos dos de estos las resoluciones que se tomaren.

3.° Con el mismo acuerdo procederá á comunicar sus órdenes é instrucciones relativas al uso de estas facultades á los intendentes, gobernadores y demas empleados en la administracion pública.

4.° El ejercicio de estas facultades estraordinarias cesará de hecho el dia 1.° de junio de 1834.

Dios guarde á V. E.

FERNANDO ERRAZURIZ.

Fernando Urizar Garfias, pro-secretario.

—

DECRETO.

—

Santiago, Septiembre 2 de 1833.

Oido el consejo de estado, ordenó y mandó se cumpla, comuniquese á quienes corresponde, é imprimase.

PRIETO.

Joaquin Torconal.

A LA PAZ

ENTRE ESPAÑA Y FRANCIA

EN 1795.

—

La Discordia levanta su cabeza
De vívoras crinada;
Las mueve, las sacude, y agitada
Retiembla la mansion de la tristeza;
La turbia Estigia crece,
Y el tenebroso Averno se estremece.
A su voz, semejante al despedido
Trueno de parda nube,
La muerte horrible con presteza sube
En su carro fatal; y conducida
Por la espantosa Guerra,
Hace gemir los polos de la tierra.
En pos de ella caminan la hambre fiera
La miseria afanosa,
La devorante fiebre, la ambiciosa
Gloria, el furor y rábia carnicera,
Y todos cuantos males
Comprimen con la Guerra á los mortales.
En medio eleva su orgullosa frente
Desnuda y descarnada;
De fuego y hierro la derecha armada
La mueve en derredor rápidamente;
Y las riendas tomando,
A sus negros caballos vá incitando.
Tascan el freno y con rabiosa espuma
Bañan el ancho pecho;
Tiran, se afanan, corren con despecho,
Que el látigo sonante los abruma:
Su intrépida carrera
Enciende el eje cual si arista fuera.
. Todo es fuego y furor; todo se llena
De horrorosa matanza.
Ya en medio de la Galia se abalanza,
Con sangre humana enrojeciendo el Sena;
Ya en su centro se irrita.
Desploma el templo, el trono precipita.
Ya revuelve su carro fulminante
Hácia el Belga animoso:
No le deja un momento de reposo,
Le estrecha, apremia, oprime y arrogante
Le arranca en solo un dia
Lo que ántes en cien años no podia.
Ya de la altiva Albion derriba al suelo
Las huestes sanguinosas,
Que ganando las playas arenosas,
Al mar se arrojan con medroso anhelo,
Y en sus naves veleras
Abandonan confusas sus riberas.
Ya los muros de hielo, que á su paso
El Bátavo le opone,
Osada pisa, y en su suelo pone
El victorioso pié, su cuello laso
El holandes inclina;
Le abate, y hácia el Rin veloz camina.
Allí como un torrente impetuoso
Cuanto encuentra arrebata,
Y tala, y quema, y desordena, y mata.
El robusto aleman y el belicoso
Prusiano se retiran;
Tiemblan al verla, con rubor se admiran.
Y los Alpes tambien al grave peso
Bajan la erguida cima;
Pasa la presta Muerte por encima,
Envuelta en polvo, en sangre, en humo espeso;
Y queda sin aliento
El sardo á tan activo movimiento.
Así el frances guerrero, conducido
Por la tremenda Muerte,
Aterra al animoso, rinde al fuerte,
Y sumerge en el seno del olvido
Todas cuantas victorias
Al griego y al romano dieron glorias.
Y tú, España valiente, que infundiste
Terror al sacio imperio,
Tú que del sarraceno cautiverio
La pesada cadena destruiste
Y con ardor guerrero
Supiste conquistar otro emisfero;
Tú, que te viste del frances triunfante,
Y con marcha atrevida,
Ya del Fee refrenaste la corrida
Ya diste espanto al canigó gigante
Mil laureles cogiendo
Cuando la Europa entera estaba huyendo;
¿Tú pálida y errante? Tú aterida
Sueltas la fuerte espada
Y te ves del contrario atropellada?
El ropage pisado, desceñida,
Destrenzado el cabello,
Rotas las joyas del hermoso cuello?
¿Qué tienes? Dí. ¿Levantas á los Cielos
Tus ojos lagrimosos?
¿Exhalas mil suspiros dolorosos?
¿No encuentras ¡ay! alivio á tus desvelos?
¿Tuerces las blancas manos?
¿Tus males son tan fuertes? ¿Tan tiranos?
„¡Lo son tanto....! ¿No miras ya la cumbre
Del nevado Pirene
Por el Galo ocupada? ¿Cómo viene
Bajando con inmensa muchedumbre?
¿Qué el polvo roba el dia,
Y ensordece su horrenda griteria?"
„ No miras que á su impulso el fuerte muro
Cede, se abre, le abriga?;
¿No ves la hambre, la sed, y la fatiga?
¿No ves que no hay asílo ya seguro,
Y que el Ebro espantado
No pone diques al frances osado?"
„¿No ves la reja dura abandonada
En los surcos primeros,
Sin pastores balando los corderos,
Los talleres desiertos, profanada
La estancia de las musas,
Y á ellas girando en derredor confusas?"
„¿No ves ya solos los paternos lares,
Los techos humeando
Los caminos, las sendas ocupando
Ancianos y mugeres á millares
Que huyen horrorizados
Del sangriento furor de los soldados?"
„ El tierno niño de la veste asiendo
De su madre azorada,
La detiene en su fuga acelerada,
Y sus brazos con llanto está pidiendo,
Mas ella no le escucha,
Que el tiempo es corto y la congoja mucha."
„ Las vírgenes honestas y encogidas,
Rompiendo la clausura,
Esponen su recato y hermosura,
Andando acá y allá despavoridas:
Que la flor delicada
Espuesta al cierzo en breve se vé ajada."
„¡Que! ¿Serán otra vez los templos santos
Con rábia destruidos?
¿Mis hijos á cadenas reducidos?
¿Volverán á mi seno los quebrantos?
¿Dios para mi castigo,
Renovará los tiempos de Rodrigo?"
No, España; no te afanes, y serena
El turbado semblante;
El Cielo justo con amor constante
Te quiere y te proteje: mira llena
El aura de alegria,
Mira la PAZ amable que te envia.
Mira cual viene de esplendor cercada
Y Ninfas que oficiosas
En torno esparcen arrayan y rosas;
Repara su cabeza coronada
De los frutos de Ceres,
Y en pos de ella corriendo los placeres.
Abre tus brazos, que los suyos tiende
Con amoroso esceso;
Recoge de su boca el dulce beso,
Con que ese tu dolor borrar pretende,
Y en su seno acostada
Disfruta de la dicha deseada.
Disfrutala en buen hora, que aun el trueno
Resuena en el oido,
Aun se escucha el belígero alarido,
Aun el suelo se vé de sangre lleno;
Y tú ya alegre en tanto
En risa vuelves el pasado llanto.
Nace el dia en los brazos de la aurora,
Asoma en el Oriente
Un destello de luz, rápidamente
Se estiende, el cerco de las nubes dora,
Y el tenebroso velo
Rasgado cae desde el alto cielo.
Así la paz se esparce por la tierra:
El carro de la muerte
Estalla, vuelca y con impulso fuerte
Lanza léjos de sí la horrenda guerra,
Que por el aire vago
Rodando se despeña al negro lago.
Al golpe con revueltos remolinos
Las ondas se levantan,
Los eternos cerrojos se quebrantan,
Se conmueven los muros diamantinos
Y queda el monstruo airado
En su profundo abismo sepultado.

(*Conde de Noroña.*)

—

DOCUMENTO OFICIAL.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1833.

Año 24 de la Libertad *y 18 de la* Independecnia.

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno.

Señor.

Acabo de recibir una nota en que con esta fecha de órden de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia se me comunica el nombramiento de Gefe del Departamento de Policia en propiedad, y se me exige que en el momento me apersone en la casa central y me reciba de él bajo las formalidades de estilo.

Es, Sr. Ministro, el llamamiento que se me hace no solo estraño de la carrera de mi profesion, sino en abierta oposicion con la clase de vida que me habia trazado, despues de mas de veinte y tres años de servicios. A pesar de todas las circunstancias de la tierra, y el ejemplo de S. E. y demas personas que integran la administracion, pueden mas que toda otra consideracion sobre mí y sobre la categoría, y aptitudes del destino á que se me llama. No quiero detenerme en la demostracion de las justas reiteraciones que podria oponer; porque en estas circunstancias todo debe ceder á las exigencias. Mas como estas no pueden ser duraderas me limito por lo mismo á presentar mi aceptacion por solo el período de cuatro meses, en que haciendo en él cuanto pueda para ayudar al Gobierno, no se me exigirá que me conserve por mas tiempo en un empleo que admito.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Lucio Mancilla.

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA.

CIRCULAR.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1833.

HABIENDOSE dispuesto que siga la iluminacion de la ciudad, por el dia de hoy y mañana, se previene á V. lo haga así cumplir en su respectiva seccion, y que las pulperias que se mandaron cerrar por órden anterior sean abiertas hoy mismo, así como las que se hallen á distancia de ocho cuadras de la plaza de la Victoria, en todas direcciones, deberán cerrarse precisamente al toque de oraciones.

LUCIO MANCILLA.

Hoy à la una del dia, el Cuerpo Diplomàtico felicitó à S. E. el Sr. Gobernador. Tenemos la mayor satisfaccion en publicar la alocucion que pronunció el Ilmo. Sr. Encargado de Negocios del Imperio del Brasil D. Antonio Càndido Ferreira.

Excmo. Señor.

El cuerpo Diplomático, á cuyo nombre tengo el alto honor de felicitar á V. E. por su elevacion á la Suprema Magistratura de esta República; felicita igualmente al pueblo Argentino por presidir á sus destinos un ciudadano tan inminentemente patriota, cuya administracion colmará, sin duda, sus esperanzas: y por lo que respecta al Gobierno del Imperio del Brasil, tengo la mas viva satisfaccion de anunciar á V. E. la continuacion de la perfecta amistad, y buena inteligencia que felizmente existe entre ambas naciones; así como de asegurarle de mis constantes esfuerzos para que se estrechen cada vez mas sus íntimas relaciones.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES.

DIA 6.

3.ª PUBLICACION.

Da. Nicanora Acuña y un hijo, Banda Oriental.
D. Juan Acosta y un hijo, Mercedes.
Francisco Miller, Banda Oriental.
Santiago Cueso, Arroyo de la China.
Maria Antonia Torres y tres hijos, Banda Oriental.
Manuela Gutierrez, idem.
Francisco Delaunay, Montevideo.
Cirilo Andy, Banda Oriental.

DIA 8.

1.ª PUBLICACION.

D. Agustin Acevedo, Colonia.
Emilio Vernet, Banda Oriental.
Ramon Gomez, Montevideo.
Ramona Ramirez y dos hijos, Santa Fé.
Alejandro Requirry, Montevideo.
Juan Herribarren, Arroyo de la China.
Domingo Dupui, Gualeguaichú.
Francisco Lacosta, id,
Francisco Iliturvide, id.
Tiburcio Galo y una hija, id.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 8.

á Renic Mafarlane, Potosí 36.

1 cajon pañuelos alemanes fleco de lana; 1 id. listados; 6 id. muselinas pintadas; 6 id. pañuelos de rebozo de 4, 6, y 8 cuartas.

á Dunet, Perú 20.

2 cajones listados; 2 id. alemaniscos de 8, 9, y 10 cuartas; 2 id. pequines de algodon; 2 fardos listados á cuadros; 2 id. id. para camisas.

á Orr y Lamont, Piedad 106

3 cajones percales de colores; 1 id. muselinas de colores; 2 fardos brines y 2 id. crehuelas.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Barca americana *Statira*, su capitan Juan Curtes, de Portland el 20 de Agosto, y la Isla de Mayo el 26 de Septiembre, consignada á la órden—174508 pies madera de diferentes clases, 99 barriles harina, 35 cascos bacalao, 1 cajon mercancias, 8 moyos sal.

FONDEADO.

Un bergantin goleta brasilero de Santos en 15 dias.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Queche *Santa Fortuna*, de Soriano—á Don Jonatan Downes, 300 cueros vacunos salados, 460 quintales carne tasajo, 10 barricas y ½ pipa con 80 arrobas sebo en rama, 500 astas.

Balandra nacional *San José y Animas*, de la Bajada—á D. Francisco Vivas, 250 fanegas de cal, 2 carretadas leña de espinillo.

BUQUES A LA CARGA.

PARA SORIANO.

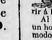

Dará la vela en toda esta semana la balandra NUEVA CONCEPCION DEL URUGUAY. El que guste cargar ó ir de pasage, puede ocurrir á la calle del Perú No. 241.

Al mismo tiempo y en la misma casa, se ofrece un cuarto á un hombre solo, dándole si gusta todo lo que necesite, ó del modo que se convenga, por un precio muy cómodo. 7 3

PARA CADIZ Y GENOVA.

EL dia 15 del que rige, sin falta, dará la vela para dichos destinos el muy superior, nuevo y velero bergantin sardo *SAN JOSE*, puede admitir aun 2,100 cueros á flete: y para estos y pasageros, para lo que tiene las mejores comodidades, véanse con sus consignatarios—

AMADEO Y CAPRILE,
No. 58, calle de la Paz.

5 20

PARA GENOVA EN DERECHURA.

Saldrá á la mayor brevedad posible el muy famoso clavado y forrado en cobre, bergantin sardo *MARQUES GRUPALIO*, su capitan Luis Cruz: admite carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, véanse con sus consignatarios—

AMADEO Y CAPRILE,
No. 53, calle de la Paz.

5 3

For Liverpool,

With privilege of calling at Monte-Video, if required by shippers.

The very fast sailing, new (A. I.) British built brig MEDORA, 219 tons, Brownrigg Caudlish, Master, will be ready to take in cargo in all this week and will have all possible despatch. For terms of freight or pasage, having good accommodations, please apply to her consignees Messrs. Salisbury, Davies & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
No. 88, calle de la Piedad,

30 10

FOR THE
ISLAND OF MAURITIUS.

THE superior fast sailing (A. 1.) British brig „HORTENSIA," 253 tons, W. A. Reed, Master; has splendid accommodations for passengers: this vessel will take any freight or passengers that may offer for the above port, before the 10th day of next Month by which day she will sail circumstances permitting.

For further particulars apply to her consignee Mr. Thomas Duguid, No. 11, calle de Maipú, or to

HORNE & ALSOGARAY,
LICENSED SHIP BROKERS,
No. 88, calle de la Piedad.

22 10p

AVISOS NUEVOS.

Una tropa de carretas

De D. José Maria Pereira con destino á la Guardia del Monte, dará principio á cargar mañana para marchar el domingo sin falta, admite cargamento hasta el número de 14 carretas, y promete hacer el viaje mas activo, pues que para ello cuenta con buena boyada. Los Sres. que gusten cargar podrán verse para tratar con D. Juan N. Terreros en la calle de Potosi núm. 135, ó en la de Cangallo N. 123 con

8—1p *MANUEL I. MOLINA*

Se venden

Cien mulas gordas, algunas de ellas mansas, y las demas chúcaras.—Igualmente 30 caballos mansos y aptos para cualquier ejercicio. El que se interese en la compra sea por junto ó separado, dirijase á la calle de la Plata núm. 194, advirtiendo que se darán en un precio moderado. 8—3p

Aviso.

HAY de venta una partida de jabon negro en barra, beneficiado en Santa-Fé, y de muy superior calidad. La persona que guste comprar el todo ó parte, podrá ocurrir á la calle de Belgrano almacen núm. 50. 8—3p

Comercio.

La acreditada tropa de D. Juan Antonio Nuñez, está pronta á cargar para cualquier destino, y con excelente boyada. Saldrá á los dos dias de cerrar trato; los señores que gusten fletarla vean al apoderado en la calle de la Florida número 54. 8—3p

Departamento de Policía.

HABIENDOSE distribuido por este y otros departamentos un número considerable de armas, municiones y monturas de la propiedad del Estado, con motivo de las anteriores circunstancias, se previene por el presente á los que tengan todavia dichos artículos, que en el perentorio termino de seis dias los presenten en esta Casa Central, y si no lo pudiesen verificar por su cantidad ó número, darán inmediatamente aviso para adoptar las medidas que convengan; en la inteligencia, que el que no cumpla con esta prevencion, sufrirá la pena á que haya lugar, segun la gravedad y circunstancias del caso.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1833.

LUCIO MANCILLA.

CIRCULAR.

Oficina de Agencia Americana y Extrangera, fundada en la ciudad de Nueva York el año de 1828, para el cobro de toda especie de demandas, compra de Fondos Públicos de los Estados Unidos, imposicion de capitales sobre fincas, con hipoteca de estas, y en general para toda clase de Comisiones, y Agencias

New York, 2 de abril, 1833

El infrascripto Director de esta Oficina, como Agente autorizado de un gran número de las principales y mas extensas Fábricas de esta ciudad y de sus cercanias, se encargará del desempeño de las órdenes que se le confiaren para mandar hacer, comprar y remitir cualquiera de los artículos siguientes de construccion ó fábrica Americana, á saber:

Muebles elegantes de caoba y otras maderas preciosas,—Sillas de moda de todas clases y precios,—Pianos, y órganos de iglesia y de sala,—Coches, Carruages, Quitrines, Bolantas, Diligencias, y Coches para caminos de fierro,—Sillas de montar y Guarniciones de todas clases,—Vagilla de plata, y plateada, dijes y otras piezas de oro,— Relojes y Joyeria,—Oro, Plata y Bronce para doradores,—Cristaleria fina de roca,—Idem de nueva invencion vaciada y cortada.—Letra y Prensas de imprenta,—Papel de escribir, é imprimir, y tinta de imprenta,—Generos de Algodon,—Sombreros de castor y de seda de patente,—Gorros, Paraguas y Quitasoles,—Peinetas de Carey y de Concha,—Curtidos, Botas y Zapatos,—Perfumeria,—Jabon de olor y ordinario,—Velas de Esperma y de Sebo,—Drogas Medicinales, y Químicas,—Pinturas,—Polvora,—Baleria de todos tamaños,—Aperos de Labranza,—Alambiques,—Pailas y Calderas de Cobre, Trapiches, &a.—Azúcar refinada,—Cajas de fierro, Moldes de idem y toda clase de piezas de fierro.—Bombas de incendios,—Toda clase de Máquinas y en particular para barcos de vapor, y coches de vapor en los caminos de fierro,—Navios, Barcos de Vapor, &a.

Todos los supracitados artículos serán garantidos por los respectivos fabricantes, á los precios especificados en las circulares de cada uno de ellos, remitidas por esta Oficina á los agentes y corresponsales de ella. Debiendo hacerse los pagos de su importe al tiempo de su embarque ó en carga en Nueva York.

Todas las órdenes deberán venir acompañadas de la correspondiente remesa de fondos suficientes á cubrir su importe, ya sea en metálico, oro ó plata en pasta, letras de cambio ó en frutos ó efectos consignados al infraescrito Director de la Oficina de Agencia Americana y Estrangera, No. 49 Wall-street, en New York. AARON H. PALMER, *Director.*

EN LA
IMPRENTA ARGENTINA,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio, núm. 37,

SE VENDEN—

			Ps.	Rs.
Obligaciones del hombre	docena	á	16	
Catones	id.	á	9	
Cartillas	gruesa	á	14	
Tablas para aprender á contar	docena	á	1	
Gramática	id.	á	15	
Catecismo de la Doctrina	id.	á	4	
Catecismo de Geografia	id.	á	18	
Catecismo de Moral	id.	á	18	
Catecismos añadidos	id.	á	6	
Manual de Agricultura	ejemplar	á	2	
Mi Libro, lecciones politico-morales	id.	á	2	4
El antiguo cuadernito de Lara, cuyo titulo es: Esplicacion clara de los nombres, Pretéritos y Supinos de los Verbos	id.	á	1	4
Clementina ó Triunfo de una muger sobre la incredulidad y filosofia del siglo	dos tomos	á	2	

Remates.

POR LAVALLE Y MACOME.

Por órden del sindico de D. Juan Blumstain y Ca.

No. 19 calle de la Esmeralda.

El miércoles 13 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mejor postura un establecimiento de harineria, situado en la calle de la Esmeralda Nos. 91 y 95, consistiendo de una máquina de moler completa y de superior construccion, otra de aventar, una marchiminé, cernidores, bateas, tinas, mesas y demas útiles. Los que se interesen pueden imponerse de los pormenores, ó ver el establecimiento en la oficina del sindico D. Santiago Parris Fisher No. 5 calle de la Florida.

AVISOS.

Aviso.

EN la calle de Cuyo No 52, se venden chinchillas superiores por docenas; y en la misma casa hay tambien en venta una puerta de 3 hojas de muy poco uso, propia para tienda, y con todo herrage completo, y cinco bastidores de cinco varas de largo cada uno y una vara de ancho, hechos con lienzo fino y propios para cielo razo, y un quinques tambien de muy poco uso. 7 3p

NOTICE TO MERCHANTS &c.

A young man well acquainted with the English, Spanish and Portuguese Languages, is desirous of á situation as clerk in á Mercantile House, store or Barraca; satisfactory references will be given. A line addressed to J. W. No. 212 calle de la Universidad, will meet with due attention. 7 3

Se vende

UNA partida de MAIZ DESGRANADO, en la calle de Tacuarí número 26. 5 3p.

DE órden del Presidente de la Academia de Jurisprudencia Teórico-Práctica, se previene á los académicos, que el Viernes 8 continúan las conferencias acostumbradas, y que el Sabado 9, se realizará la disertacion pendiente. 6 3p.

Aviso.

SE previene al público que ni el capitan ni los consignatarios de la barca americana *Hortensia* serán responsable por las deudas que contraigan la tripulacion del dicho buque.
6 3p Buenos Aires, noviembre 6 de 1833.

Ginebra de Holanda,

SE vende á 6 pesos el galon, calle de la Paz número 17*a*.

Good Holland's Gin

TO be sold at 6 $ á galon, at número 17 calle de la Paz. 6 3p

UN MULATILLO

De 10 á 11 años ha desaparecido, es desdentado, sin sombrero ni gorra, vá vestido con pantalon de brin blanco, y chaqueta de paño azul, se llama Eugenio. El que supiese su paradero ó lo tenga en su poder, lo entregará á su amo que vive calle de la Plata núm. 223 recibiendo en el acto una gratificacion. y si alguna persona lo detuviese maliciosamente, será perseguida ante la ley. 6—1p

Ha desaparecido

DE casa de sus padres, una chiquita de 6 á 7 años de edad pelo rubio algo largo, quien la entregue en la calle de la Biblioteca No. 201 ó en la fonda de la Plaza del Buen Orden, será gratificado. 6—3p

Se *alquilan*

UNOS cuartos interiores en una casa decente, é independientes de los que ocupa la familia. Los que se interesen por ellos pueden ocurrir á la calle de Cuyo casa No. 156 á tratar por el alquiler, que es por un precio muy moderado. 6—4p

Aviso de la Policía.

LOS propietarios de caballos á quienes se les hayan embargado por órden superior desde el 12 del anterior mes de octubre hasta la fecha, podrán ocurrir desde el dia de mañana al Parque de artilleria, donde les serán entregados, justificada que sea debidamente su propiedad; bien haya sido dicho embargo por los cuerpos militares, y por este departamento. 6 6p.

SE VENDE,

El lanchon CARMEN FELIZ, de Santa-Fé. El que desee comprarlo puede ocurrir á la calle de la Reconquista número 115. 5 3p

Se ha perdido,

UN caballo gateado herrado de las manos; tiene la frente blanca y en la mancha blanca dos lunares gateados. Se lo han robado ayer dia 3 del corriente. El que lo halle puede ocurrir á la calle de Corrientes número 125, que será gratificado. 5 3

Se desean comprar,

VARIOS muebles de uso, como son—camas, cómodas, sillas, mesas, &c. &c. Las personas que tengan y gusten venderlas puede ocurrir á la calle de la Esmeralda número 91, que encontrarán con quien tratar. 5 3

PAPEL SELLADO.

Expendido en los diez meses vencidos de 1833.

Las seis clases	151,703
Pasaportes	18,137
Patentes	192,790
	362,630
Gastos y comisiones	19,942
Liquido entregado en Receptoria	342,688

La Tabla de Rezo
DE SAN FRANCISCO
PARA EL AÑO 1834,

SE halla de venta en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad, número 37. 29 3p

LOST.

ON the 28th of last month a Letter Book bound in calf with the owners' names on the side in gilt letters: whoevei has found the same and will leave in at this office, shall recerve a suitable reward and the thanks of the owners. 2 3

Aviso.

EN la calle de la Victoria número 117, se necesita un muchacho de 8 á 12 años. 1. 3.

Carne,

GORDA y fresca recien puesta en salmuera en barriles de medida, beneficiada en la Banda Oriental, por operarios ingleses inteligentes en este oficio, y respondiendo de su buen estado y conservacion; se vende en la Alameda número 27. 1. 3.

Grasa superior,

HAY de venta en el almacen número 100, almacen antes de llegar á la esquina de San Juan, á precio muy equitativo. 2 3

Se ha perdido,

UNA carabana de perlas viniendo desde la Iglesia de la Catedral á la calle de Cangallo No. 98: el que la entregue en dicha casa recibirá una gratificacion 31 3

Aviso al Público,

ACABA *de traducirse y publicarse del original ingles al castellano, por R. Z., la interesante obra titulada:* "Consejos ó máximas del Lord, Conde de Chesterfield á su hijo, sobre la urbanidad y conocimiento del mundo:" *á la cual ha añadido el traductor la vida del mismo Lord, sacada de su biografia, con una lámina fina alegórica á la educacion. Se hallará á venta en las librerias de los señores Ortiz, calle de Potosí No. 55 y medio; en la de Mr. Steadman, calle de la Catedral No. 30, y en la del Sr. Marchi, calle de la Florida frente al No. 20, al moderado precio de 5 $ el ejemplar.* 30 2

Aviso,

EN el No. 9 calle de la Alameda que hace esquina con la calle de la Piedad, una mager de color dejó ayer un atado de ropa, y como hasta el presente no ha vuelto por ella, se suplica á la perona á quien pueda interesar, ocurra por ella en dicha casa, pues dando las señas le será entregada. 25—3p

Hai de venta,

EN la calle de la Reconquista No. 107, los siguientes renglones—Té hison recien desembarcado, almidon de Hamburgo en cuñetes, azucar de pilon superior, té perla é imperial en cajas chicas, dicho negro, galletitas en cuñetes, porotos de los mejores, orejones de manzana y durazno, garvanzos, tabaco de mascar, quesos del Entre-Rios, &c. &c. 30 3

OBRAS ESCELENTES

QUE SE HALLAN

EN LA LIBRERIA DE SASTRE,

Calle de la Reconquista, núm. 54.

HISTORIA de la Compañia de Jesus de la Provincia del Paraguay.
Relacion histórica del viage á la América Meridional hecho por D. Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa.
Historia civil del Paraguay, Buenos Aires y el Tucuman, por el Dr. Funes.
Gramática de la lengua Quichua.
Elementos de Mineralogia, por Kirvan.
Cartilla Metálica para los Mineros.

EN FRANCES.

Nuevo Itinerario de Italia.
Diccionario Mitológico.
Fisica esperimental, por Biot.
Y otras varias obras. 30 3p.

Aviso.

HAY de venta una partida de jabon negro de superior calidad, beneficiado en Santa Fé. El que se interese en su compra podrá ocurrir á la calle de Belgrano No. 54, casa del Sr. Constanzó. 30 3

Grande hermosura.

EN el jardin del Retiro calle de la Esmeralda No. 300: con permiso, se exhibirá una cámara optica del mejor gusto que haya venido en el pais, contiene varias batallas dadas en Europa, y en la India, tiene varias vistas de ciudades &c. &c.

Esta exhibicion será desde las 10 de la mañana hasta las oraciones; y el precio de entrada es de 4 reales por persona, excepto los niños y niñas que solo pagarán 2 reales. 25—3p

PEINETAS DE TALCO
DE MODA.

DE varias menas y de superior clase fabricadas en la nueva fábrica, se hallan de venta por mayor en casa de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista número 107. 26 3p.

Velas de molde.

HAY de venta por cajones en el almacen calle de Potosí No. 97, á veinte pesos la arroba. 28 3p

Se vende,

UNA criada: el que la quiera comprar véase con el encargado de su venta en la calle de la Victoria número 136. 25—1p

Se alquila,

UNA casa en buen parage y con todas las comodidades para casa de comercio: Ocúrrase á la calle de la Biblioteca frente al No. 86. 28 3p

Aviso interesante

SE vende un criado jóven, de todo servicio; en un precio muy barato, calle de las Piedras No. 68 darán razon 28 3

Aviso interesante,

LA persona que hubiese perdido algun papel moneda en la calle, puede ocurrir á dar razon y pruebas de dicha perdida á la calle de Potosí No. 44, donde será instruido del paradero y hallazgo. 24 3

Ojo á la Conveniencia.

EL que quiera comprar un armario de tres puertas, hermoso y distribuido de un modo muy cómodo, puede ocurrir al número 121, calle de la Piedad, á donde encontrará con quien tratar. 24 8p.

Porotos del Salado,

DE LA ULTIMA COSECHA,

SE hallan de venta en casa de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista, número 107. 24 3

Carne fresca,

LOS barqueros que queran comprar en la Colonia del Sacramento, ocurran al almacen calle de Belgrano número 35. 23—8

Se vende

UNA partida de cebada de Chile: ocúrrase para tratar á la calle de la Biblioteca, frente al número 84. 22 3

Interesante.

MANTECA superior recien llegada de Irlanda, ha venido en salmuera y se diferencia muy poco con la manteca fresca del pais: hay á venta por mayor y por cuñetes en casa de Lavalle y Macome calle de la Reconquista No 63.

No me Olvides.

EN la libreria No. 30 calle de la Catedral se vende el No ME OLVIDES del año 1828, contiene 13 láminas grabados en acero, á saber—La Vision de una hermana, La esclava de Boroom, El anillo aceptado, Yuente de Rialto en Venecia, El fingido peregrino, La Tempestad, La novia en el tocador, Los logicos, El paisaje, La niña del hortelano, Deshuccion del Kent, El triunfo del Poeta, El sermon del Cabo de Escuadro. Precio 10 pesos. 28 30p

Aviso.

EN la libreria No. 30 calle de la Catedral (antes una relojeria) hay en venta los renglones siguientes—

A saber: lápices de dibujo ingleses de las marcas B, negro, H, duro, y HH, muy duro á peso cada lápiz, papel de dibujo, papel de música con 8, 10 y 12 pautas en cada llana, lapiceras de plata, escobillas para las uñas y para los dientes, tijeras finas, polvos para tinta, carteras para guardar papeles &c.

N. B. Hay tambien algunos ejemplares del Nuevo Sistema de Geografia tiene 47 estampas y un atlas. Precio 15 pesos. 14—30p

Se vende,

EL bergantin goleta RESTAURADOR, surto en valizas: el que guste imponerse de su inventario y tratar por él véase con Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista núm. 107, quienes están autorizados por la Comandancia de Matriculas para su venta. 22 3p

SE VENDE

UN negro de regular edad, sano y sin vicios conocidos, de oficio herrero, y se dará en un precio cómodo. Calle de Balcarce núm. 120 vive su dueño. 22 3

Interesante á la salud.

ACABA de llegar de Francia una corta partida de *plantillas de corcho* para hombres y señoras, de una suavidad y elasticidad singular; cuyo uso dentro del calzado á mas de conservar los pies calientes preserva absolutamente de la humedad tan nociva en este pais Desde que este preservativo sea aqui tan conocido como lo es en Europa, se evitarán muchas enfermedades, particularmente en el invierno y primavera. Se venden otras plantillas á un precio infimo, en las calles de la Florida No. 21, Perú No. 15 y medio y Victoria 47. 16

SE VENDEN

DOS mulas mansas y en buen estado para servicio, en la cantidad de cincuenta pesos cada una: en la calle de la Plata número 252 se encontrará con quien tratar. 22 3p

Sastreria Francesa.

PABLO DESPIAU, avisa á este respetable público haber abierto su taller de sastreria, en la calle de Potosí No. 40 y medio; á donde ofrece sus servicios en todo lo concerniente á su arte, con esmero y equidad 11 30p.

Aviso de la Policía.

POR disposicion del Sr. Gefe, desde el dia de mañana tendrá el real de PAN blanco cuatro onzas, y el BASO siete y media, quedando prohibido la elaboracion de pan de á medio por el fraude que se hace con esta clase.

Buenos Aires, octubre 7 de 1833.

MATIAS ROBLES.

Cambio de domicilio.

EDUARDO Connor actual dueño de la fábrica de sombreros que fué de D. Juan P. Varangot, previene á este respetable público que ha trasladado dicha fábrica en la misma calle de la Biblioteca del No. 124 al No. 105 que quedan frente á frente con calle de por medio, en cuyo establecimiento se hallarán sombreros negros de pelo de todas calidades, idem de felpa de seda, idem blancos de pelo de raton almizclado; todos á prueba de agua de la mejor calidad, y aparentes para la estraccion. 7—15

Primavera,

TIEMPO propio para curarse—Todos los incurables, ó dejados de los médicos, de mal venereo, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, ó de cualquier enfermedad que sea; ocurran á la calle de Cangallo frente al número 395. en la última puerta de calle á la izquierda, que parados en ella verán al frente el Molino de viento, y allí hallarán remedio para sus males. 30 15p

Aviso de la Policía,

SIENDO muy frecuentes las desgracias que ocasiona el juego de Pandorgas en la juventud, hasta el estremo de haberse causado algunas de consecuencia, en estos dias y repetidas las quejas que tiene este Departamento, por el abuso que se hace del expresado juego, en las principales calles de la Ciudad: se espera que los Padres de familia, á quienes incumbe mas inmediatamente el celo de sus hijos, y domésticos, se esfuersen en cortar un mal tan pernicioso, y funesto; bajo el concepto, que de no hacerlo despues de esta indicacion el Departamento se verá en la forzosa necesidad de tomar medidas vigorosas para cortar un abuso que puede traer males de mayor trascendencia.
2 15 Buenos Aires, Octubre 2 de 1833.

Noticias históricas
Y DESCRIPTIVAS
SOBRE EL
CHACO Y RIO BERMEJO.

LA obra anunciada bajo este título se halla ya lista para ser distribuida á los SS. subscriptores, desde mañana. El autor espera ser dispensado por tan notable demora, en consideracion al sinnúmero de dificultades y tareas que es necesario arrostrar para estas empresas.

No habiendo la mayor parte de los subscriptores espresado sus domisilios, podrán ocurrir por sus respectivos ejemplares á la libreria de Ocantos, calle de Potosí No. 39, los que no gusten sufrir demora en la entrega; en inteligencia de que los primeros que lo hagan, llevarán sus ejemplares con una lámina de la *vista de Salta* que se ha puesto por adorno, y cuyo número es corto por ser resto de una publicacion anterior del mismo autor

En dicha libreria de Ocantos se hallarán á venta—

La obra aqui anunciada.........................15$
El mapa suelto de su referencia...................5
La memoria titulada EL GENERAL ARENALES EN 1821..12

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.